CONTRATO Nº 04/2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO Y DESMALEZADORA

Entre LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNE, domiciliada en la Avda. Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Aca Carayá, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza, Cedula de Identidad Nº 924.740 en su carácter de Decano, en adelante denominada la **"CONTRATANTE",** y por la otra, la firma **Taller Mecánica La Solución.,** con **RUC Nº 1257422-8",** domiciliada en Km.8.800 Acaray de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Pastor Ayala Escurra con Cedula de Identidad Nº 1.257.422, denominada en adelante **el PROVEEDOR,** identificadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo y Desmalezadora" ID Nº 424074,** bajo la Modalidad de Contratación Directa, adjudicado por Resolución **Nº 218/2023** de fecha 17 de mayo del 2023. **En el Lote 1 por el monto máximo de Gs. 6.000.000 (Guaranies seis millones) y el monto mínimo será de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones). En el Lote 2 por el monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaranies cinco millones) y el monto mínimo será de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil). Lote 3 por el monto máximo de Gs. 1.000.000 (Guaranies un millón) y el monto mínimo será de Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil). Con IVA incluido. El cual está sujeto a las siguientes clausulas:**

1. OBJETO.

La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Facultad de Derecho y CS. UNE, y el Proveedor en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones, ID Nº 424074 "Mantenimiento y Reparación de Vehículo y Desmalezadora" para la provisión de los servicios solicitados por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad delos mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 424074 conforme al siguiente detalle:

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

Taller Mecanico
"LA SOLUCION"
Fracción Nanawa Km 8 800
Ciudad del Este

Año	T.P.	Programa	Sub Progr.	Proyecto	Obj. Gasto	FF	O.F.	Departamento	Monto
2023	1	01	0	06	244	30	1	10	mínimo Gs. 6.000.000 máximo Gs. 12.000.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa ID N° 424074, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 218/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS

A efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios por los insumos con los montos de los insumos a adquirir, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del vendedor:

		TALLER MECANCIO LA SOLUCION			
	Descripción del Servicio	Cant.	U.Med.	Present.	Precio Unit.
LOTE 1	**REPARACION DE MINIBUS MARCA HYUNDAI MOD. H1 - Diesel**		Unidad	Evento	**5.220.000**
1	**Servicio de reparación del sistema de dirección**	1	Unidad	Evento	**1.180.000**
1.1	Provisión y cambio muñequin de dirección. Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	450.000
1.2	Mano de Obra. Provisión y cambio muñequin de dirección Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	100.000
1.3	Provisión y cambio de prisionero y tuerca de rueda Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	130.000
1.4	Mano de Obra. Provisión y cambio de prisionero y tuerca de rueda Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	100.000
1.5	Provisión y Cambio guardapolvo cremallera Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	300.000
1.6	Mano de Obra. Provisión y Cambio guardapolvo cremallera Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	100.000
2	**Servicio de reparación de motor**		Unidad	Evento	**4.040.000**
2.1	Provisión y cambio aceite motor p/ litro Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	70.000
2.2	Mano de Obra Provisión y cambio aceite motor p/ litro Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	50.000
2.3	Provisión y cambio correa dentada larga Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	750.000
2.4	Mano de Obra. Provisión y cambio correa dentada larga Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	100.000
2.5	Provisión y cambio de Polea cigüeñal Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	1.450.000
2.6	Mano de Obra. Provisión y cambio de Polea cigüeñal Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	100.000
2.7	Provisión y cambio filtro de aceite Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	250.000
2.8	Mano de Obra. Provisión y cambio filtro de aceite Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	100.000
2.9	Provisión y cambio filtro de combustible Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	330.000
2.10	Mano de Obra. Provisión y cambio filtro de combustible Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	100.000
2.11	Provisión y cambio aceite de caja p/litro Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	60.000
2.12	Mano de Obra. Provisión y cambio aceite de caja p/litro Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	30.000
2.13	Provisión y cambio aceite diferencial p/litro Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	60.000
2.14	Mano de Obra. Provisión y cambio aceite diferencial p/litro Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	30.000
2.15	Provisión y cambio correa dentada corta Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	460.000
2.16	Mano de Obra. Provisión y cambio correa dentada corta Minibús Hyundai Modelo.H1.Diesel	1	Unidad	Evento	100.000
LOTE 2	**REPARACION DE AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, TIPO CORSA.**		Unidad	Evento	**4.550.000**
1	**Servicio de reparación de motor.**	1	Unidad	Evento	**4.550.000**
1.1	Provisión y cambio aceite motor p/ litro. Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	70.000
1.2	Mano de Obra. Provisión y cambio aceite motor p/ litro Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	50.000
1.3	Provisión y cambio filtro de aceite Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	250.000
1.4	Mano de Obra. Provisión y cambio filtro de aceite Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	100.000
1.5	Provisión y cambio filtro de combustible Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	330.000
1.6	Mano de Obra. Provisión y cambio filtro de combustible Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	100.000
1.7	Provisión y cambio aceite de caja p/litro Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	60.000

Taller Mecanico "LA SOLUCION" Fracción Nanawa Km. 8 800 Ciudad del Este

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

1.8	Mano de Obra. Provisión y cambio aceite de caja p/litro Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	30.000
1.9	Provisión y cambio correa dentada corta Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	460.000
1.10	Mano de Obra. Provisión y cambio correa dentada corta Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	100.000
1.11	Servicio de chapería y pintura Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	2.200.000
1.12	Mano de Obra de servicio de chapería y pintura Automóvil marca Chevrolet, tipo corsa	1	Unidad	Evento	800.000
LOTE 3	**Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora**	1	Unidad	Evento	**735.000**
1	**Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora**	1	Unidad	Evento	**735.000**
1.1	Provisión y cambio de filtro de aire	1	Unidad	Evento	80.000
1.2	Mano de Obra Provisión y cambio de filtro de aire	1	Unidad	Evento	40.000
1.3	Provisión y cambio de bujía	1	Unidad	Evento	125.000
1.4	Mano de Obra. Provisión y cambio de bujía	1	Unidad	Evento	95.000
1.5	Provisión y cambio de aro	1	Unidad	Evento	300.000
1.6	Mano de Obra. Provisión y cambio de aro	1	Unidad	Evento	95.000
					10.505.000

El monto máximo a contratar es de: **Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), y el monto mínimo es de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones).**
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato quedara a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Prof. Abog. Rafael Manuetto E.

Taller Mecánico "LA SOLUCION" Fracción Nanawa Km 8 800 Ciudad del Este

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay el día trece mes junio. del año 2023.

Taller Mecanico "LA SOLUCION" Fracción Nanawa Km 8 800 Ciudad del Este

Pastor Ayala Escurra
Representante Legal
Contratado

Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano
Contratante